

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA  
Radicado: 73-770-40-89-001-2022-00014-00  
Demandante: JORGE ENRIQUE SUÁREZ LOZANO  
Demandado: HILDER ALFONSO PRADA OTAVO

**SECRETARIA.** Suarez Tolima, el día de hoy treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022). Pasa al despacho el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante allego vía correo electrónico constancia de envió de citatorio, aportando la guía No. YP004674728CO, expedida por la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. 472, dirigido a la señora Gina Alejandra Prada Otavo y Hilder Alfonso Prada Otavo, este último, siendo ejecutado dentro del proceso ejecutivo rad. 2022-00013 instaurado por el señor Jorge Enrique Suarez Lozano, que cursa igualmente en este juzgado y al cual se aporta la misma guía. Conste.



**JENNY LORENA TAFUR GONGORA**  
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
SUAREZ TOLIMA**

**Suarez Tolima, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)**  
**Radicación proceso: 73-770-40-89-001-2022-00014-00**

Revisada la anterior constancia secretarial y el memorial allegado por el apoderado de la parte ejecutante vía correo electrónico, el pasado 30 de marzo del 2022, mediante el cual aporta la citación de notificación del ejecutado Hilder Alfonso Prada Otavo, remitida bajo la guía YP004674728CO, expedida por la empresa de Servicios Postales Nacionales S.A. 472, evidencia el despacho que, **en un solo trámite de envió de notificación se remitieron las citaciones de los señores Gina Alejandra Prada Otavo y Hilder Alfonso Prada Otavo, quienes son demandados en procesos distintos e independientes**, que si bien cursan en este despacho, la dirección informada para efectos de notificación de lo ejecutados es la misma (Manzana J Casa 16 Barrio Entre Rios de El Espinal Tolima), este acto procesal debe de ser realizado de manera independiente.

Así las cosas, **se requiere a la parte ejecutante a fin de que proceda a remitir nuevamente la citación de notificación personal del ejecutado Hilder Alfonso Prada Otavo de manera independiente y con destino al presente proceso.**

Notifíquese por estado electrónico la presente providencia en la forma establecida en el artículo 9º del Decreto 806 de 2020, el cual será fijado en el portal web del juzgado ubicado en la home page de la rama judicial.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**



**ADRIANA MARIA SANCHEZ LEAL**  
**JUEZ**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUAREZ TOLIMA**  
Calle 1ª No. 3 – 07 Barrio Alto de la Cruz – Suárez (Tolima)  
j01prmpalsuarez@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Celular: 317 775 8508